

SECRETARÍA. Radicación. **2022-00384-00.** Verbal. Santiago de Cali, 29 de mayo de 2024 – A Despacho del Señor Juez, Sírvasse proveer.



Jayber Montero Gómez

Secretario

República de Colombia



*Juzgado Quince Civil del Circuito de Oralidad
Cali Valle.*

Santiago de Cali, doce (12) de junio de dos mil veinticuatro (2024)

Asunto:	AGREGA CONSTESTACIONES
Proceso:	VERBAL (RCE)
Demandante:	IRINA DEL PILAR SERRANO CARRILLO
Demandados:	SEGURIDAD OMEGA LTDA Y OTROS
Radicación:	760013103015-2022-00384-00.

previo a fijar fecha para audiencia al interior del presente asunto, se hace necesario dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 206 del C.G.P., con ocasión a la objeción presentada por las demandadas CONJUNTO RESIDENCIAL ACUARELAS LA UMBRIA Y CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A, al juramento estimatorio realizado por la demandante, en consecuencia, el juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: CONCEDER el término de cinco (05) días a la parte demandante, para que aporten o soliciten las pruebas pertinentes.

SEGUNDO: Una vez vencido el término establecido en el numeral que antecede, regrese al despacho para fijar audiencia.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

Radicación: 760013103015-2022-00384-00.

(Firmado digitalmente)
JAVIER CASTRILLON CASTRO

Ecm

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO
CALI - VALLE

Por anotación en **ESTADO** notifico a las partes el
anterior auto, a las 8:00 a.m. del día:
13/06/2024



JAYBER MONTERO GÓMEZ
SECRETARIO

Firmado Por:
Javier Castrillon Castro
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fbbab0a10aaba521041db14f612d5dc5c7d4e580558219d8c86e39d45f7af1e0**
Documento generado en 12/06/2024 12:44:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>